

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.
PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un mes..... 4 escudo 800 milésimas
Por tres meses..... 3 600

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS
En París, C. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.
Se reciben los anuncios todos los días en la Administración, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Subscription type (Provincias, Ultramar, Extranjero) and Price (Escudos and milésimas).

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ni pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relacion de los sargentos de infantería á quienes por Real orden de 3 de Mayo de 1866 y en consecuencia de lo mandado en la de 14 de Abril próximo pasado se nombraron Subtenientes de la misma arma, con destino á los cuerpos que á continuación se expresan.

- List of military appointments and promotions, including names like Agustín García y González, Vicente Ramírez y Ferrer, Juan Martínez y Martínez, etc.

- Continuation of military appointments and promotions, including names like Mariano García Fernández, Antonio Huebra y Chaves, Benito Lamas y Barrot, etc.

- Continuation of military appointments and promotions, including names like D. Carlos González y Aparicio, José de la Tejada y del Hoyo, Antonio Luna y Toril, etc.

- Continuation of military appointments and promotions, including names like D. Mariano Fernández y Martínez, D. Ramón Escobar y Varela, D. Eusebio Parrados y Mateos, etc.

Se respondió, pues, á Sir John Crampton que el Gobierno inglés podía presentar una proposición concreta acerca de la manera con que había de ejercer los buenos oficios que España consideraba la guerra como una triste desgracia, como una calamidad que no había provocado, y deseaba ardientemente la paz por lo mismo que carecía de todo sentimiento de encono y de animadversión contra la República de Chile. Tuvo lugar esta conversación hácia fines del mes de Noviembre, y el día 7 de Diciembre el Plenipotenciario inglés y el Embajador francés presentaron simultáneamente un Memorandum, al que acompañaban las proposiciones de paz que en su concepto eran aceptables y decorosas para los dos países beligerantes. Estas eran: primero, que Chile había de dirigir una nota al Plenipotenciario español declarando que no había tenido intención de ofendernos; que deseaba reanudar sus buenas relaciones con nosotros y que se consideraría como vigente el tratado de paz y de amistad que existía con aquella República como si no hubiese habido guerra. Segundo, que España respondería del mismo modo desistiendo de que deseaba mantener sus buenas relaciones con Chile, y que no aspiraba ni á conquistas ni á influencias exclusivas de ningún género en aquellas regiones; y por último, que se haría un saludo mutuo respondiendo con honra á cañonazo, empezando Chile desde sus fuertes. El Gobierno, que deseaba la paz, que no consideraba convenientemente la guerra, que quería ponerla término por medios decorosos, aceptó las proposiciones de paz que pasasen veinticuatro horas contestó á los Representantes de los dos Gobiernos que estaba conforme en contentarse con las satisfacciones que ellos mismos consideraban como decorosas para los dos países. No insistió en que Chile saludase al pabellón español con 21 cañonazos seguidos, respondiendo luego un buque de nuestra escuadra; se conformó, por el contrario, en que el saludo fuese simultáneo y cañonazo á cañonazo, empezando Chile; renunció á toda indemnización de guerra que el General Parraja había declarado que exigía desde el momento en que se rompiesen las hostilidades; en una palabra, se conformó en un todo, sin la más ligera discusión ni observación, á lo que proponían como honroso para ambas partes las dos naciones amigas y amigas. En vista de este convenio se enviaron nuevas instrucciones al Jefe de nuestra escuadra en el Pacífico, y se tuvo cuidado de que fueran por triplicado para que jamás pudiera culpárse al Gobierno español, en caso de extravío, de que no había cumplido fielmente aquello á que se había obligado. Un ejemplar de las instrucciones fué dirigido por medio del Gobierno inglés; otro por medio del Gobierno francés, y el tercero lo fué directamente por el Gobierno español. Salieron las instrucciones de Madrid el día 14 de Diciembre para alcanzar el vapor que partió de Southampton el día 17 del mismo mes. Sin embargo, señores, á los tres días se vió el Gobierno en la necesidad de tomar algunas medidas de precaución á que le movía la sospechosa conducta de que Chile rehúsase los buenos oficios en vista de la conducta seguida por algunos Agentes diplomáticos extranjeros en aquella República. Yo había visto la actitud parcial del diplomático extranjero residente en Santiago antes de que el General Parraja declarase el estado de bloqueo; había observado que á ellos se debía tal vez el que la guerra no se hubiese cortado en su origen; había notado varios hechos que entre la voluntad de sus respectivos Gobiernos habían realizado esos mismos Representantes, y esos síntomas me inspiraban el temor de que, alentado Chile por esa conducta parcial, interpusiese los que quisiera enmendarse, se negaría á aceptar los buenos oficios que iban á ofrecerle los Gobiernos de Inglaterra y Francia. Se han confirmado por desgracia todos mis temores: las pruebas de parcialidad han continuado siendo cada día mayores: los agentes de algunos Gobiernos habían demostrado grandes simpatías por la República de Chile, simpatías que podrían interpretarse como una falta de respeto á la República de Chile, y aun cuando es verdad que en muchos casos el Gobierno inglés, haciendo justicia á nuestras observaciones, ha llegado hasta el punto de separar á alguno de sus Agentes, como esto no podía tener lugar hasta dos ó tres meses después de los sucesos, el efecto quedaba producido en el ánimo de los chilenos. Así es que en fecha 20 de Diciembre dirigió una comunicación al Embajador de España en París y otra á nuestro Representante en Londres para que expresasen de una manera confidencial cuál sería la opinión de aquellos Gobiernos en el caso de que la República de Chile rehúsase los buenos oficios que ámbos Gobiernos iban á ofrecerle. La respuesta del Gobierno francés fué clara y explícita: contestó que si Chile rehúsase los buenos oficios, la posición de España era sumamente clara: estaba autorizada para emprender toda clase de hostilidades, lo cual no excluía el derecho y la libertad que Francia se reservaba de declarar la guerra á Chile, reservándose una completa libertad de juicio y de apreciación sobre los actos del Gobierno español, ería que una vez rechazados los buenos oficios, la España estaba en su derecho empleando toda clase de hostilidades. La respuesta del Gobierno inglés fué distinta. Sin duda alguna estaba tan penetrado de la justicia y de la equidad de España, que su única contestación fué que no podía discurrir sobre el asunto, porque no admitía ni aun la hipótesis de que la República de Chile pudiera rehúsase las proposiciones de los dos Gobiernos. Entre tanto, Sres. Diputados, había sucedido lo que yo temía. Alentados los chilenos, habían dado á la guerra un carácter mucho más severo, mucho más fuerte y duro que contrariaba con el benigno bloqueo que el General Parraja había establecido en Valparaíso; bloqueo tan sumamente suave, que había merecido el elogio de todos los extranjeros, no solo de los Comandantes de los buques de las escuadras amigas, sino del mismo Cuerpo diplomático y del Cuerpo diplomático residente en Santiago. El Gobierno de Chile, correspondiendo mal, correspondiendo indignamente á nuestra moderación, empezó por enviar á todas partes, lo mismo á Europa que á América, numerosos agentes provistos de patentes de corso para poder hostilizar y perjudicar al comercio español. Anticipadamente se le avisó de la ineficacia de las leyes inglesas para impedir esos armamentos, y el resultado es que el Gobierno español, á pesar de sus esfuerzos, sabía y veía salir de los puertos ingleses diferentes buques sospechosos. Los españoles residentes en Chile, en lugar de recibir la noticia ó el aviso anticipado que entre naciones civilizadas se usa para dejar el territorio de la República en un tiempo dado, eran internados, llevados á Valparaíso, vejados, oprimidos, y hasta se les prohibía poder disponer libremente de sus propiedades y riquezas; y aquí contestó al Sr. Salazar y Mazaredo que el Gobierno no puede menos de calificar en los términos más duros la conducta indigna que el de Chile ha usado con los súbditos españoles en cambio de las consideraciones que aquí se tienen con todos los súbditos de las Repúblicas hispano-americanas. Aquel Gobierno, señores, valiéndose de malos medios, halagando las pasiones, protegiendo á los revolucionarios del Perú, pudo conseguir, con protestas mentidas de que se trataba de una cuestión enteramente americana, el odio de aquellas Repúblicas, que vinieron á formar alianzas violentas con los tratados, anulando todos los derechos, como ha sucedido con el Perú, y olvidando lazos de completa amistad como los que existían con las Repúblicas de Bolivia y el Ecuador. No bastaba esto: se apeló al medio indigno, impropio de un país civilizado, se apeló al medio indigno, impropio de esas máquinas infernales para volar las escuadras, derramar sangre y causar estragos innecesarios. Prueba de ello tenemos en lo que ha sucedido en diferentes puntos: buques cargados de materias combustibles y de diferentes máquinas infernales han hecho explosion an-

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SR. MINISTRO DE ESTADO EN LA SESION CELEBRADA EN LA NOCHE DEL 23 DE MAYO DE 1866.

El Sr. Ministro de Estado (Bermúdez de Castro) Sres. Diputados: he las preguntas que he dirigido en la sesión de esta noche el Sr. Salazar y Mazaredo, en cumplimiento de lo que había anunciado en una de las anteriores; y en cumplimiento también de la palabra que entonces le di de contestarle hoy, lo haré con toda la claridad y brevedad que me sea posible. Es la primera relativa á las palabras que he pronunciado Mister Layard, Subsecretario de Estado, en el Parlamento inglés con motivo del bombardeo de Valparaíso. Dijo este señor en la Cámara de los Comunes que el Gobierno español, tomando pretexto y buscando excusa en la tardanza de Chile para contestar de una manera definitiva á las proposiciones de buenos oficios que le fueron hechas, había querido romper las negociaciones; pero que Francia é Inglaterra se opusieron á ello; protestaron contra semejante conducta, y continuaron negociando con la resistencia del Gobierno español. Es la segunda que cuando tuvieron noticia del proyectado bombardeo de Valparaíso el Ministro Británico en esta corte tuvo una conferencia conmigo con el fin de averiguar si el hecho era cierto; que tenía instrucciones para dirigirme energías reclamaciones en caso de serlo; y que á sus preguntas contesté yo con evasivos y equívocos; que la conducta del Gabinete español no había sido ni justa ni franca (no sé señores, como traduce la palabra fair) la que con ella habíamos indicado en error ó en engaño á los dos Gobiernos de Francia y de Inglaterra. Es la tercera que reconociendo Mister Layard el pleno derecho en que estaba el Gobierno español de bombardear á la ciudad de Valparaíso, habíamos cometido un acto de barbarie indigno de una gran nación civilizada. Yo haré cargo más tarde de las dos primeras aseveraciones; y empezaré por decir ahora que no puede considerarse un acto bárbaro é indigno de naciones civilizadas aquella que usa de un derecho legítimo y nunca disputado, porque es de advertir que Mister Layard ha reconocido en pleno Parlamento que el Gobierno español ha obrado con arreglo á las leyes de la guerra y dentro de las prescripciones del derecho internacional. Ha reconocido además, y esto importa mucho que quede consignado que los temores del bombardeo de Valparaíso no eran nuevos; que esta cuestión venía debatiéndose hácia ya tiempo; y que en su consecuencia los cincuenta ingleses residentes en aquella plaza habían tratado con el Gobierno de Chile de preparar un sitio seguro en que depositar sus mercancías y que no estuviese al alcance de los cañones de nuestra escuadra; pero que no habiendo podido ponerse de acuerdo por razones de intereses, no se había realizado esta medida de precaución. Conviene consignar esto, porque una vez reconocido el derecho de bombardeo, no verificado de repente, sino con mucha antelación prevenido, esto nos evitará en el sucesivo reclamaciones que, si son estériles en sus resultados cuando no se fundan en el derecho, no por esto dejan de ser siempre enojosas cuando se debaten entre Gobiernos amigos. Después de estas declaraciones, no puedo comprender de la aplicación del epíteto bárbaro que se da al bombardeo de Valparaíso. No se obra bárbaramente cuando se obra dentro de los límites del derecho y no se extralimita uno de sus facultades. El bombardeo de Valparaíso ha sido un hecho doloroso, mucho más doloroso tratándose de una República contra la cual no abrigamos encono de ningún género, por más que nos haya inferido grandes agravios; pero no podía menos de realizarse á no prescindir el Gobierno del decoro y de la honra de la nación, abandonando al propio tiempo los altos intereses que le están consagrados. Populistas los palobros bastarán para demostrarlo. No voy á entrar en la historia de la guerra ni en su origen. Explicando está hasta la saciedad en las diferentes circulares que se han expedido por la Secretaría de Estado patentizando la ninguna razón que ha tenido Chile para resistirse á dar una satisfacción conveniente: hablaré solamente de lo que ha ocurrido desde el momento en que empezaron las hostilidades. En cuanto llegó á Europa la noticia de que el General Parraja había declarado en estado de bloqueo la ciudad de Valparaíso y otros puertos de la República de Chile, el Ministro británico se acercó al Gobierno español para ofrecerle, no la mediación, como equivocadamente ha dicho Mister Layard, sino sus buenos oficios. Esto fué lo que admitió el Gobierno, porque tratándose de cuestiones de honra y de dignidad, no podía admitir ni el arbitraje ni la mediación de nadie.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

ESTADO que demuestra el movimiento de navegacion habido en los puertos de la isla de Cuba durante el mes de Febrero próximo pasado, comparado con igual período del año anterior.—Se publica en la GACETA con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 11 de Abril de 1865.

Table with columns for 'BUQUES ENTRADOS' and 'BUQUES SALIDOS', categorized by 'CON CARGA', 'EN LASTRE, TRÁNSITO Y ARRIBADA', and 'TOTAL'. It lists various ports like Habana, Matanzas, and Cienfuegos with their respective tonnage and ship counts.

EXPOSICION DE LOS RESULTADOS.

Table showing 'Toneladas de carga' (importadas and exportadas) and 'RECAUDACION' (Importacion and Exportacion) in Escudos. It includes a section for 'Diferencias' comparing 1866 and 1865.

NOTA. Computando los derechos recaudados en las dos épocas que sirven de punto de comparación, incluso los dejados de percibir por harinas, que ascienden á escudos 133.949'303, segun el estado de recaudacion de Febrero, con el de toneladas productivas que constituyen la importacion y exportacion habida en los dos períodos, resulta que á cada tonelada de importacion le corresponde un producto de escudos 35'006 y de escudos 7'336 á la de exportacion en Febrero de 1866 contra escudos 26'728 y escudos 6'370 respectivamente en el mismo mes de 1865, ó sea un alza relativa en 1866 de 28 por 100 por tonelada.

Madrid 22 de Mayo de 1866.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Federico Hoppe.—V.º B.—El Director general, Albacete.

Junta consultiva de la Armada.

En virtud de Real orden de 19 del actual, se saca á pública subasta el suministro de las grasas, sebo en pan, aceite comun, pinturas, barnices y brochas que puedan necesitarse en el arsenal del Departamento de Ferrol durante el año económico de 1866 á 1867, bajo el pliego de condiciones y nota adjunta al mismo que literal se inserta á continuación, observándose además lo preceptuado en el de las generales aprobadas por la REINA (Q. D. G.) en el Real orden de 27 de Abril de 1862, publicada en la GACETA de esta capital de 4 de Mayo sucesivo; y para el remate, que ha de tener lugar simultáneamente ante esta Junta y la económica del citado Departamento, se ha señalado el día 23 de Junio próximo, á la una de su tarde, á cuya hora deberá principiar el acto; advirtiéndose que tambien estarán de manifiesto dichos pliegos de condiciones en la Secretaría de esta propia Junta y en la de la Capitania general del expresado Departamento los dias no feriados. Madrid 22 de Mayo de 1866.—Estrada.

CONDICIONES ESPECIALES. 4.º El suministro de los precitados artículos se divide en los tres lotes que se expresarán, y para que sirva de conocimiento á los licitadores se adjunta á este pliego una nota expresiva de las cantidades de probable consumo durante la época del contrato. 5.º Para que los indicados artículos sean admisibles habrán de reunir las condiciones que se dirán: ser de procedencia nacional, á excepcion de aquellos que no se produzcan en el país, iguales á las muestras que existen en el almacén general del arsenal, y reconocidos por la comision que nombre al intento, y presidirá el Comandante general del mismo.

La grasa de ballena será muy clara, de color igual al del aguardiente de caña, y sin borras. El sebo en pan estará limpio, libre de arenas y cuerpos extraños que lo adulteren y puedan perjudicar las máquinas, y no contendrá borras. El aceite comun ó de oliva estará tambien claro y sin borras. El albayalde en polvo estará libre de toda materia y cuerpos extraños. El albayalde en pasta tendrá bastante cuerpo, sin mezcla alguna de tierra ó sustancias que lo adulteren. El azul ceniza será de primera y color subido. El añil será superior y de color azul oscuro. El azul de Prusia en piedra será de color azul puro, y que al romperse se presente amoratado y fino el corte de las mismas. El amarillo fino ó cromo en pilon será de calidad superior. El rojo en polvo será de igual calidad. El albin ó piedra de calderero presentará una fractura fibrosa. El bermellon en polvo será de calidad superior, color encarnado puro, sin mezcla de cochinilla ó otra sustancia que lo adultere. El carmin laca en piedra será de buena calidad. El litargirio en polvo de color rosado, limpio y sin mezcla. El minio en polvo será de primera, color encarnado ó amarillado. El mordentón ó mestion será de calidad superior. El negro humo en polvo será ligero, y su negro natural. El ocre ó calamoche en polvo de color amarillo pálido suave, sin ninguna parte extraña. Los libros de oro español fino serán de tamaño mayor y superior calidad. El negro en pasta de calidad superior, pasta bastante suelta, sin estar endurecida. El verde inglés en polvo de primera será de calidad superior. El verde ordinario ó de segunda tambien será de calidad superior en su clase. El verde en pasta de primera de igual calidad y de color perfecto. La tierra siena natural en piedra, de color amarillo oscuro y sin parte extraña. El lápiz-plomo en polvo de calidad superior. La trementina será clara, sin contener borras. El aceite de linaza crudo será de muy buena calidad sin mezcla alguna. El aguarrás será claro y transparente. El barniz copal será blanco puro, transparente, compuesto de aguarrás, y que cuando se barnice con él una pieza de madera pintada esté perfectamente seco á las 24 horas. Los de muñeca y esponja reunirán las mismas circunstancias que el anterior. El barniz de trementina será de buena calidad. El barniz litográfico estará muy clarificado. Las brochas y pinceles serán todos de calidad superior.

3.º Se fijan como precios tipos admisibles para la subasta los siguientes:

Table listing prices for various materials like 'Grasa de ballena', 'Sebo en pan', 'Aceite comun', 'Pinturas y aceite de linaza', 'Albayalde', 'Azul ceniza', 'Añil', 'Azul de Prusia', 'Amarillo fino', 'Rojo en polvo', 'Negro humo', 'Ocre', 'Libros de oro español', 'Negro en pasta', 'Verde inglés', 'Azul de Ultramar', 'Albayalde', 'Mordentón', 'Pinceles', 'Barnices', 'Aguarrás', 'Barniz copal', 'Idem de muñeca', 'Idem de esponja', 'Idem de trementina', 'Idem litográfico', 'Piedra blanca', 'Lápiz-plomo', 'Trementina', 'Aceite de linaza', 'Barnices, brochas y pinceles', 'Aguarrás', 'Barniz copal', 'Idem de muñeca', 'Idem de esponja', 'Idem de trementina', 'Idem litográfico', 'Piedra blanca', 'Lápiz-plomo', 'Trementina', 'Aceite de linaza'.

OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. 4.º Los contratistas están obligados á facilitar los efectos que se les pidieren de sus respectivos lotes en el término de un mes, á contar desde las fechas en que se les dirijan las órdenes al efecto por el Intendente del Departamento; pero en la inteligencia de que la Marina contrae únicamente la obligacion de adquirir los necesarios para las atenciones del servicio durante el año económico de 1866-1867, sean en mayor ó menor cantidad que los expresados en la nota unida á este pliego, y á que se refiera la condicion 4.º Si los contratistas dejaren de entregar en el término prefijado los efectos que se les pidieren, incurrirán en la multa de la centésima parte de su valor por cada día de demora; y excediendo esta de un mes, se rescindirán los contratos, adjudicándose las flanzas á favor de la Hacienda. 5.º Tambien estarán obligados á retirar del recinto del arsenal en el plazo de 10 dias los efectos desechados en los reconocimientos, y á reponerlos en el de un mes: si no ejecutasen lo primero, se verificará la venta de dichos efectos en la propia forma que la de los excluidos de los arsenales; y deducida una décima parte del producto por razon de multa, más el importe de los gastos causados, se les entregará el resto; y de no reponerlos en el término indicado, se procederá segun lo que establece la condicion anterior. 6.º Serán de cuenta de los contratistas todos los gastos que origine la conduccion, descarga y remocion de los efectos hasta su definitiva entrega en almacenes ó puntos que se les designen en el arsenal. 7.º Se fijan como garantías provisionales para tomar parte en la licitacion y flanzas para responder del cumplimiento de los contratos las cantidades siguientes:

Table showing 'Garantías provisionales' and 'Flanzas para responder del cumplimiento de los contratos' in Escudos for different lots.

Para dos ó para los tres lotes las sumas de las cantidades correspondientes. 8.º La licitacion tendrá lugar simultáneamente ante la Junta consultiva de la Armada en esta corte y la económica del Departamento de Ferrol, en el día y hora que previamente se anuncian, y las rebajas que se hagan en las proposiciones y las á que pudiera dar lugar en su caso la licitacion oral se expresarán por un tanto por ciento de los precios tipos, y serán extensivas á todos los de un mismo lote. 9.º Tambien serán de cuenta del remanente ó remanentes los gastos de la escritura de contrato, una copia testimonial y 20 ejemplares impresos para uso de las oficinas. 10. Además de las condiciones expresadas, regirán para este contrato y su pública licitacion las reglas de generalidad aprobadas por Real orden de 27 de Abril de 1863, insertas en la GACETA de Madrid de 4 de Mayo siguiente. Madrid 22 de Abril de 1866.—Cándido Montero.—Es copia.—Estrada.

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., por propia y exclusiva representacion, ó nombre de D. N. N., vecino de..., compania, sociedad &c., para lo que se halla competentemente autorizado, hace presente que impuesto del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aceite de linaza superior, pinturas, barnices y brochas y pinceles que se necesitan en el arsenal de Ferrol durante el año económico de 1866 á 1867, inserto en la GACETA de Madrid ó Boletín oficial de la provincia de..., núm. ..., se comprometo á suministrar los efectos correspondientes al lote número... ó á los lotes números..., con estricta sujecion al referido pliego de condiciones y á los precios que se marcan como tipos, ó con la rebaja de... (por letra) tanto por ciento. (Fecha y firma del proponente.)

INTERVENCION CENTRAL DE MARINA.—Nota de las grasas, sebo en pan, aceite comun, pinturas, barnices y brochas y pinceles que se consideran necesarios en el arsenal de Ferrol durante el año económico de 1866-1867. GRASAS, SEBO EN PAN Y ACEITE COMUN. 3.226 kilogramos de grasa de ballena.—5.000 id. de sebo en pan.—16.012 id. de aceite comun. PINTURAS Y ACEITE DE LINAZA. 15.000 kilogramos de albayalde en polvo de primera.—6.000 id. de id. de segunda.—3.000 id. de id. en pasta de segunda.—25 id. azul ceniza en polvo de primera.—42 id. azul ceniza en piedra.—40 id. de azul de Prusia en piedra.—42 id. de amarillo fino ó cromo en pila.—200 id. de rojo en polvo.—24 id. de almagra en pila.—0 sea rojo ordinario.—42 id. de albin ó piedra de calderero.—7 id. bermellon en polvo.—2 id. de carmin laca en piedra.—400 id. litargirio en polvo.—3.000 id. de azarcon ó minio en polvo de primera clase.—42 id. de mordentón ó mestion.—800 id. de negro humo en polvo.—1.000 id. de ocre ó calamoche en polvo.—400 id. de ocre en pasta.—314 kilogramos de negro en pasta.—300 id. de verde inglés en polvo de primera.—300 id. de id. ordinario.—34 id. de tierra siena.—9.245 id. de piedra blanca, tiza ó gis.—30 id. de lápiz-plomo en polvo.—130 id. de trementina.—16.300 id. de aceite linaza crudo. BARNICES, BROCHAS Y PINCELES. 4.007 kilogramos de aguarrás.—92 id. de barniz copal.—465 id. de muñeca.—10 id. de id. de esponja.—2 id. de id. de trementina.—2 id. de barniz litográfico.—48 pinceles de pelo de camello.—200 id. surtidos.—2 id. difumadores de pelo de ardilla.—20 id. de id. de pelo de ardilla.—30 brochas planas de primera.—40 id. de id. de segunda.—100 id. de id. de tercera.—100 id. de id. de cuarta.—100 id. de id. de quinta.—100 id. de id. de sexta.—100 id. de id. de séptima.—100 id. de id. de octava.—100 id. de id. de novena.—100 id. de id. de décima.—100 id. de id. de undécima.—100 id. de id. de duodécima.—100 id. de id. de decimotercera.—100 id. de id. de decimocuarta.—100 id. de id. de decimoquinta.—100 id. de id. de decimosexta.—100 id. de id. de decimoséptima.—100 id. de id. de decimooctava.—100 id. de id. de decimonovena.—100 id. de id. de vigésima.—100 id. de id. de vigésimo primera.—100 id. de id. de vigésimo segunda.—100 id. de id. de vigésimo tercera.—100 id. de id. de vigésimo cuarta.—100 id. de id. de vigésimo quinta.—100 id. de id. de vigésimo sexta.—100 id. de id. de vigésimo séptima.—100 id. de id. de vigésimo octava.—100 id. de id. de vigésimo novena.—100 id. de id. de vigésimo décima.—100 id. de id. de vigésimo undécima.—100 id. de id. de vigésimo duodécima.—100 id. de id. de vigésimo decimotercera.—100 id. de id. de vigésimo decimocuarta.—100 id. de id. de vigésimo decimosexta.—100 id. de id. de vigésimo decimoséptima.—100 id. de id. de vigésimo decimo octava.—100 id. de id. de vigésimo decimonovena.—100 id. de id. de vigésimo vigésima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo primera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo segunda.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo tercera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo cuarta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo quinta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo sexta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo séptima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo octava.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo novena.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo décima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo undécima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo duodécima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo decimotercera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo decimocuarta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo decimosexta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo decimoséptima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo decimo octava.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo decimonovena.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo primera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo segunda.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo tercera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo cuarta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo quinta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo sexta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo séptima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo octava.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo novena.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo décima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo undécima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo duodécima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo decimotercera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo decimocuarta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo decimosexta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo decimoséptima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo decimo octava.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo decimonovena.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo primera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo segunda.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo tercera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo cuarta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo quinta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo sexta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo séptima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo octava.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo novena.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo décima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo undécima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo duodécima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimotercera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimocuarta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimosexta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimoséptima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimo octava.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimonovena.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo primera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo segunda.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo tercera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo cuarta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo quinta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo sexta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo séptima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo octava.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo novena.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo décima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo undécima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo duodécima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimotercera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimocuarta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimosexta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimoséptima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimo octava.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimonovena.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo primera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo segunda.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo tercera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo cuarta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo quinta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo sexta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo séptima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo octava.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo novena.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo décima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo undécima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo duodécima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimotercera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimocuarta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimosexta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimoséptima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimo octava.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimonovena.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo primera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo segunda.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo tercera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo cuarta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo quinta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo sexta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo séptima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo octava.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo novena.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo décima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo undécima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo duodécima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimotercera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimocuarta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimosexta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimoséptima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimo octava.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimonovena.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo primera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo segunda.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo tercera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo cuarta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo quinta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo sexta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo séptima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo octava.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo novena.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo décima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo undécima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo duodécima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimotercera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimocuarta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimosexta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimoséptima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimo octava.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimonovena.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo primera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo segunda.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo tercera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo cuarta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo quinta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo sexta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo séptima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo octava.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo novena.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo décima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo undécima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo duodécima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimotercera.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimocuarta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimosexta.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimoséptima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimo octava.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo decimonovena.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésima.—100 id. de id. de vigésimo primera.—100 id. de id. de vigésimo segunda.—100 id. de id. de vigésimo tercera.—100 id. de id. de vigésimo cuarta.—100 id. de id. de vigésimo quinta.—100 id. de id. de vigésimo sexta.—100 id. de id. de vigésimo séptima.—100 id. de id. de vigésimo octava.—100 id. de id. de vigésimo novena.—100 id. de id. de vigésimo décima.—100 id. de id. de vigésimo undécima.—100 id. de id. de vigésimo duodécima.—100 id. de id. de vigésimo decimotercera.—100 id. de id. de vigésimo decimocuarta.—100 id. de id. de vigésimo decimosexta.—100 id. de id. de vigésimo decimoséptima.—100 id. de id. de vigésimo decimo octava.—100 id. de id. de vigésimo decimonovena.—100 id. de id. de vigésimo vigésima.—100 id. de id. de vigésimo primera.—100 id. de id. de vigésimo segunda.—100 id. de id. de vigésimo tercera.—100 id. de id. de vigésimo cuarta.—100 id. de id. de vigésimo quinta.—100 id. de id. de vigésimo sexta.—100 id. de id. de vigésimo séptima.—100 id. de id. de vigésimo octava.—100 id. de id. de vigésimo novena.—100 id. de id. de vigésimo décima.—100 id. de id. de vigésimo undécima.—100 id. de id. de vigésimo duodécima.—100 id. de id. de vigésimo decimotercera.—100 id. de id. de vigésimo decimocuarta.—100 id. de id. de vigésimo decimosexta.—100 id. de id. de vigésimo decimoséptima.—100 id. de id. de vigésimo decimo octava.—100 id. de id. de vigésimo decimonovena.—100 id. de id. de vigésimo vigésima.—100 id. de id. de vigésimo primera.—100 id. de id. de vigésimo segunda.—100 id. de id. de vigésimo tercera.—100 id. de id. de vigésimo cuarta.—100 id. de id. de vigésimo quinta.—100 id. de id. de vigésimo sexta.—100 id. de id. de vigésimo séptima.—100 id. de id. de vigésimo octava.—100 id. de id. de vigésimo novena.—100 id. de id. de vigésimo décima.—100 id. de id. de vigésimo undécima.—100 id. de id. de vigésimo duodécima.—100 id. de id. de vigésimo decimotercera.—100 id. de id. de vigésimo decimocuarta.—100 id. de id. de vigésimo decimosexta.—100 id. de id. de vigésimo decimoséptima.—100 id. de id. de vigésimo decimo octava.—100 id. de id. de vigésimo decimonovena.—100 id. de id. de vigésimo vigésima.—100 id. de id. de vigésimo primera.—100 id. de id. de vigésimo segunda.—100 id. de id. de vigésimo tercera.—100 id. de id. de vigésimo cuarta.—100 id. de id. de vigésimo quinta.—100 id. de id. de vigésimo sexta.—100 id. de id. de vigésimo séptima.—100 id. de id. de vigésimo octava.—100 id. de id. de vigésimo novena.—100 id. de id. de vigésimo décima.—100 id. de id. de vigésimo undécima.—100 id. de id. de vigésimo duodécima.—100 id. de id. de vigésimo decimotercera.—100 id. de id. de vigésimo decimocuarta.—100 id. de id. de vigésimo decimosexta.—100 id. de id. de vigésimo decimoséptima.—100 id. de id. de vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo vigésimo

culdades a que podrá dar lugar la reducción del artículo en la forma que se propone.

El Sr. OLIVÁN: Para salvar ese inconveniente se dirá: «por capitalización de la contribución, con arreglo a lo dispuesto en el art. 431 y si paga contribución en dos conceptos, acumulándose los rendimientos de las dos partes de la acción.»

Sin más debate quedó aprobado el artículo con las modificaciones propuestas, y los siguientes hasta el 248 inclusive.

Se dio lectura del 249, que decía lo siguiente:

«Tanto en las concesiones otorgadas a propietarios, como en las hechas a empresas o sociedades, todos los terrenos comprendidos en el plano general de las que deben recibir riego quedan sujetos, aun cuando sus dueños lo rehusen, a pagar el canon de riego que se establece luego que sea aceptado por la mayoría de los propietarios interesados, computada en la forma que se determina en el número tercero del art. 437. Excepcionalmente las tierras que con anterioridad a la concesión tenían ya su riego, en cuanto sus dueños no pidan mayor cantidad de agua que la que disfrutaban.»

Abierta discusión sobre él, dijo

El Sr. ESCUDERO y AZARA: Se dice que todos los terrenos que deben recibir riego quedan sujetos al canon de riego, aun cuando los dueños lo rehusen, siempre que la mayoría de los regantes lo hubiesen aceptado; y además se habla aquí con demasiada generalidad, pues se trata de todos los terrenos comprendidos en el plano general de los que deben recibir riego, y esto puede dar lugar a dudas, que se evitarían diciendo «los terrenos susceptibles de riego,» porque puede haber tierras que no produzcan nada y con ellas no necesitan de ningún modo el riego, y sería injusto que a los dueños de esos terrenos se les obligase a pagar el canon.

El Sr. PALMA y VINEUSA: Estoy conforme con el principio consagrado en el artículo, pero en la manera absoluta en que se quiere imponer la obligación de aceptar el riego, pues tal como está el artículo es una cosa durísima, y demasiadas ventajas se conceden ya a las empresas de riego para que vengán a obligarse a todos los propietarios a pagar el canon aunque no utilicen el agua. Esto se parece a la repartición forzosa que antiguamente se hacía con la sal, y no quisiera que en esta ley se estableciera una expropiación en sentido inverso de la establecida en otros casos; y el Sr. Oliván, que ayer sostuvo los fueros de la propiedad hasta un punto exagerado, quiere hoy que a costa de esos fueros se verifique una expropiación del entendimiento de cada uno, pues la obligación que se le impone es la misma que decirle al propietario que no sabe lo que le conviene, y no hay justicia en imponer ese canon a una finca en la que no puede ser conveniente el riego, sino que tal vez no puede ser perjudicial; así que yo desearía que se estableciera alguna salvaguarda para evitar esos perjuicios.

El Sr. Conde de GUENDULAIN: Todos saben, señores, que el riego en un terreno cercano a un pueblo da a las tierras un valor inmenso, mientras que a larga distancia no es este tan considerable; y no sería justo que el que aumenta en muy poca cosa su riqueza pague lo mismo que aquel que recibe un aumento considerable. De manera que aun cuando se pasase por el riego obligatorio, siempre sería preciso decir que solo se pudiese cargar la contribución de regadío en proporción de los productos de las tierras, pues es indispensable tener en cuenta la bonificación proporcional de las fincas.

El Sr. OLIVÁN: Antes se hablaba en este artículo de terrenos susceptibles de riego, habiéndose ahora usado otra expresión que podrá no ser tan feliz como aquella otra; de modo que en este punto estoy de acuerdo con el Sr. Escudero, pues solo se comprende el que tenga una finca en terreno que pueda regarse sin estorbo y sin violencia por medio de una agua.

El Sr. Palma y Vinuesa ha ocupado de que en ocasiones he elevado la propiedad hasta las nubes, y que hoy la he deprimido, queriendo imponer la obligación de regar contra su interés y sus costumbres, cuando solo debe hacer esto espontáneamente influida por su interés; y eso es un bello ideal, pues cuantos canales se han construido sin tener a la seguridad de la colocación de las aguas han sido las obras de las empresas que los han tomado a su cargo, y como hoy no podemos aceptar que se construyan los canales por el Estado, no podemos contar con que se haga ningún canal sin que haya la seguridad que antes he indicado, y basta para demostrar esto lo que sucede con el canal de Urgel. Así es que si queremos tener canales en España es necesario adoptar algún medio, y ya en otro caso analógico se ha resuelto que la mayoría de la comunidad decide, y que esta decisión obliga a todos.

Por lo que hace a lo que ha manifestado el señor Conde de Guendulain, no puedo menos de decir a S. S. que su indicación no puede aceptarse, pues al dueño del agua le es indiferente que esta se destine a regar un jardín o un campo de trigo.

Dicho esto, yo creo que podría adoptarse aquí el medio de que al que no quiera pagar el canon se le deje la alternativa de someterse a la decisión de la mayoría de los regantes ó de vender esa finca a la empresa del canal, que tendrá la obligación de comprarla por su valor en seco con un 20 por 100 de ventaja. De este modo el propietario está obligado a vender sus tierras con un 20 por 100 de beneficio; y si a la empresa le conviene comprarlas, no puede para adelante, o bien, si no se suspende esta. Me parece que este temperamento concilia todos los deseos.

El Sr. ESCUDERO y AZARA: Podría arreglarse todo con una ligera modificación, poniendo donde dice «puede» «debe», y añadiendo las palabras «cómoda y útilmente», porque ningún propietario hay tan rico con sus intereses que si el riego le tiene cuenta deje de comprarlo. Esto sería, como he dicho, un temperamento por la comisión del canal de Urgel, cuya historia conozco perfectamente, y sobre la cual solo diré que en el proyecto de ley que se presentó sobre este asunto, y fue luego retirado por el Sr. Ministro de Fomento, no había nada de que los tratantes se resistieran al pago del canon que les correspondiera, así como tampoco el de esa canal, y no como a lo que se ha dicho, sino a la construcción del Tamarit de Llitera, del que también nos ha hablado el Sr. Marqués del Duero, sino que su paralización procede de otros interesados que no son los regantes.

Me parece que la comisión no se negará a admitir la variante que propongo, y que nada altera el espíritu del artículo respecto a que las empresas no tengan obligación de comprar el terreno que les ofrezca, sino que, en caso de que la construcción del canal de Llitera, del que también nos ha hablado el Sr. Marqués del Duero, sino que su paralización procede de otros interesados que no son los regantes.

El Sr. ESCUDERO y AZARA: Podría arreglarse todo con una ligera modificación, poniendo donde dice «puede» «debe», y añadiendo las palabras «cómoda y útilmente», porque ningún propietario hay tan rico con sus intereses que si el riego le tiene cuenta deje de comprarlo. Esto sería, como he dicho, un temperamento por la comisión del canal de Urgel, cuya historia conozco perfectamente, y sobre la cual solo diré que en el proyecto de ley que se presentó sobre este asunto, y fue luego retirado por el Sr. Ministro de Fomento, no había nada de que los tratantes se resistieran al pago del canon que les correspondiera, así como tampoco el de esa canal, y no como a lo que se ha dicho, sino a la construcción del Tamarit de Llitera, del que también nos ha hablado el Sr. Marqués del Duero, sino que su paralización procede de otros interesados que no son los regantes.

El Sr. ESCUDERO y AZARA: Podría arreglarse todo con una ligera modificación, poniendo donde dice «puede» «debe», y añadiendo las palabras «cómoda y útilmente», porque ningún propietario hay tan rico con sus intereses que si el riego le tiene cuenta deje de comprarlo. Esto sería, como he dicho, un temperamento por la comisión del canal de Urgel, cuya historia conozco perfectamente, y sobre la cual solo diré que en el proyecto de ley que se presentó sobre este asunto, y fue luego retirado por el Sr. Ministro de Fomento, no había nada de que los tratantes se resistieran al pago del canon que les correspondiera, así como tampoco el de esa canal, y no como a lo que se ha dicho, sino a la construcción del Tamarit de Llitera, del que también nos ha hablado el Sr. Marqués del Duero, sino que su paralización procede de otros interesados que no son los regantes.

El Sr. ESCUDERO y AZARA: Podría arreglarse todo con una ligera modificación, poniendo donde dice «puede» «debe», y añadiendo las palabras «cómoda y útilmente», porque ningún propietario hay tan rico con sus intereses que si el riego le tiene cuenta deje de comprarlo. Esto sería, como he dicho, un temperamento por la comisión del canal de Urgel, cuya historia conozco perfectamente, y sobre la cual solo diré que en el proyecto de ley que se presentó sobre este asunto, y fue luego retirado por el Sr. Ministro de Fomento, no había nada de que los tratantes se resistieran al pago del canon que les correspondiera, así como tampoco el de esa canal, y no como a lo que se ha dicho, sino a la construcción del Tamarit de Llitera, del que también nos ha hablado el Sr. Marqués del Duero, sino que su paralización procede de otros interesados que no son los regantes.

El Sr. ESCUDERO y AZARA: Podría arreglarse todo con una ligera modificación, poniendo donde dice «puede» «debe», y añadiendo las palabras «cómoda y útilmente», porque ningún propietario hay tan rico con sus intereses que si el riego le tiene cuenta deje de comprarlo. Esto sería, como he dicho, un temperamento por la comisión del canal de Urgel, cuya historia conozco perfectamente, y sobre la cual solo diré que en el proyecto de ley que se presentó sobre este asunto, y fue luego retirado por el Sr. Ministro de Fomento, no había nada de que los tratantes se resistieran al pago del canon que les correspondiera, así como tampoco el de esa canal, y no como a lo que se ha dicho, sino a la construcción del Tamarit de Llitera, del que también nos ha hablado el Sr. Marqués del Duero, sino que su paralización procede de otros interesados que no son los regantes.

El Sr. ESCUDERO y AZARA: Podría arreglarse todo con una ligera modificación, poniendo donde dice «puede» «debe», y añadiendo las palabras «cómoda y útilmente», porque ningún propietario hay tan rico con sus intereses que si el riego le tiene cuenta deje de comprarlo. Esto sería, como he dicho, un temperamento por la comisión del canal de Urgel, cuya historia conozco perfectamente, y sobre la cual solo diré que en el proyecto de ley que se presentó sobre este asunto, y fue luego retirado por el Sr. Ministro de Fomento, no había nada de que los tratantes se resistieran al pago del canon que les correspondiera, así como tampoco el de esa canal, y no como a lo que se ha dicho, sino a la construcción del Tamarit de Llitera, del que también nos ha hablado el Sr. Marqués del Duero, sino que su paralización procede de otros interesados que no son los regantes.

El Sr. ESCUDERO y AZARA: Podría arreglarse todo con una ligera modificación, poniendo donde dice «puede» «debe», y añadiendo las palabras «cómoda y útilmente», porque ningún propietario hay tan rico con sus intereses que si el riego le tiene cuenta deje de comprarlo. Esto sería, como he dicho, un temperamento por la comisión del canal de Urgel, cuya historia conozco perfectamente, y sobre la cual solo diré que en el proyecto de ley que se presentó sobre este asunto, y fue luego retirado por el Sr. Ministro de Fomento, no había nada de que los tratantes se resistieran al pago del canon que les correspondiera, así como tampoco el de esa canal, y no como a lo que se ha dicho, sino a la construcción del Tamarit de Llitera, del que también nos ha hablado el Sr. Marqués del Duero, sino que su paralización procede de otros interesados que no son los regantes.

El Sr. ESCUDERO y AZARA: Podría arreglarse todo con una ligera modificación, poniendo donde dice «puede» «debe», y añadiendo las palabras «cómoda y útilmente», porque ningún propietario hay tan rico con sus intereses que si el riego le tiene cuenta deje de comprarlo. Esto sería, como he dicho, un temperamento por la comisión del canal de Urgel, cuya historia conozco perfectamente, y sobre la cual solo diré que en el proyecto de ley que se presentó sobre este asunto, y fue luego retirado por el Sr. Ministro de Fomento, no había nada de que los tratantes se resistieran al pago del canon que les correspondiera, así como tampoco el de esa canal, y no como a lo que se ha dicho, sino a la construcción del Tamarit de Llitera, del que también nos ha hablado el Sr. Marqués del Duero, sino que su paralización procede de otros interesados que no son los regantes.

El Sr. ESCUDERO y AZARA: Podría arreglarse todo con una ligera modificación, poniendo donde dice «puede» «debe», y añadiendo las palabras «cómoda y útilmente», porque ningún propietario hay tan rico con sus intereses que si el riego le tiene cuenta deje de comprarlo. Esto sería, como he dicho, un temperamento por la comisión del canal de Urgel, cuya historia conozco perfectamente, y sobre la cual solo diré que en el proyecto de ley que se presentó sobre este asunto, y fue luego retirado por el Sr. Ministro de Fomento, no había nada de que los tratantes se resistieran al pago del canon que les correspondiera, así como tampoco el de esa canal, y no como a lo que se ha dicho, sino a la construcción del Tamarit de Llitera, del que también nos ha hablado el Sr. Marqués del Duero, sino que su paralización procede de otros interesados que no son los regantes.

El Sr. ESCUDERO y AZARA: Podría arreglarse todo con una ligera modificación, poniendo donde dice «puede» «debe», y añadiendo las palabras «cómoda y útilmente», porque ningún propietario hay tan rico con sus intereses que si el riego le tiene cuenta deje de comprarlo. Esto sería, como he dicho, un temperamento por la comisión del canal de Urgel, cuya historia conozco perfectamente, y sobre la cual solo diré que en el proyecto de ley que se presentó sobre este asunto, y fue luego retirado por el Sr. Ministro de Fomento, no había nada de que los tratantes se resistieran al pago del canon que les correspondiera, así como tampoco el de esa canal, y no como a lo que se ha dicho, sino a la construcción del Tamarit de Llitera, del que también nos ha hablado el Sr. Marqués del Duero, sino que su paralización procede de otros interesados que no son los regantes.

El Sr. ESCUDERO y AZARA: Podría arreglarse todo con una ligera modificación, poniendo donde dice «puede» «debe», y añadiendo las palabras «cómoda y útilmente», porque ningún propietario hay tan rico con sus intereses que si el riego le tiene cuenta deje de comprarlo. Esto sería, como he dicho, un temperamento por la comisión del canal de Urgel, cuya historia conozco perfectamente, y sobre la cual solo diré que en el proyecto de ley que se presentó sobre este asunto, y fue luego retirado por el Sr. Ministro de Fomento, no había nada de que los tratantes se resistieran al pago del canon que les correspondiera, así como tampoco el de esa canal, y no como a lo que se ha dicho, sino a la construcción del Tamarit de Llitera, del que también nos ha hablado el Sr. Marqués del Duero, sino que su paralización procede de otros interesados que no son los regantes.

El Sr. ESCUDERO y AZARA: Podría arreglarse todo con una ligera modificación, poniendo donde dice «puede» «debe», y añadiendo las palabras «cómoda y útilmente», porque ningún propietario hay tan rico con sus intereses que si el riego le tiene cuenta deje de comprarlo. Esto sería, como he dicho, un temperamento por la comisión del canal de Urgel, cuya historia conozco perfectamente, y sobre la cual solo diré que en el proyecto de ley que se presentó sobre este asunto, y fue luego retirado por el Sr. Ministro de Fomento, no había nada de que los tratantes se resistieran al pago del canon que les correspondiera, así como tampoco el de esa canal, y no como a lo que se ha dicho, sino a la construcción del Tamarit de Llitera, del que también nos ha hablado el Sr. Marqués del Duero, sino que su paralización procede de otros interesados que no son los regantes.

El Sr. ESCUDERO y AZARA: Podría arreglarse todo con una ligera modificación, poniendo donde dice «puede» «debe», y añadiendo las palabras «cómoda y útilmente», porque ningún propietario hay tan rico con sus intereses que si el riego le tiene cuenta deje de comprarlo. Esto sería, como he dicho, un temperamento por la comisión del canal de Urgel, cuya historia conozco perfectamente, y sobre la cual solo diré que en el proyecto de ley que se presentó sobre este asunto, y fue luego retirado por el Sr. Ministro de Fomento, no había nada de que los tratantes se resistieran al pago del canon que les correspondiera, así como tampoco el de esa canal, y no como a lo que se ha dicho, sino a la construcción del Tamarit de Llitera, del que también nos ha hablado el Sr. Marqués del Duero, sino que su paralización procede de otros interesados que no son los regantes.

El Sr. ESCUDERO y AZARA: Podría arreglarse todo con una ligera modificación, poniendo donde dice «puede» «debe», y añadiendo las palabras «cómoda y útilmente», porque ningún propietario hay tan rico con sus intereses que si el riego le tiene cuenta deje de comprarlo. Esto sería, como he dicho, un temperamento por la comisión del canal de Urgel, cuya historia conozco perfectamente, y sobre la cual solo diré que en el proyecto de ley que se presentó sobre este asunto, y fue luego retirado por el Sr. Ministro de Fomento, no había nada de que los tratantes se resistieran al pago del canon que les correspondiera, así como tampoco el de esa canal, y no como a lo que se ha dicho, sino a la construcción del Tamarit de Llitera, del que también nos ha hablado el Sr. Marqués del Duero, sino que su paralización procede de otros interesados que no son los regantes.

indicado respecto a que los dueños de terrenos tienen que venderlos a la empresa con un 30 por 100 de beneficio si no quieren regar, y si la empresa no se los compra están eximidos de tomar el agua.

Sin más debate se aprobó el artículo, y sin ninguno los restantes del proyecto de ley.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión hasta que la comisión presente de nuevo los artículos que ha retirado.

Discusión del proyecto de ley para que el servicio de alojamiento se haga extensivo a todos los habitantes que sean cabezas de familia y tengan casa abierta.

Abierta discusión sobre la totalidad, dijo

El Sr. IRIARTE: No me levanto para oponerme al proyecto, sino, por el contrario, para dar gracias a la comisión por las mejoras que ha hecho en el mismo, así como al Sr. Ministro de la Guerra por las aclaraciones que hizo en favor del ejército cuando se discutió el primer dictamen de la comisión.

Sin más debate se pasó a deliberar por artículos, aprobándose sin ninguno el 1.º y 2.º

Lejose el 3.º, que decía así: «Ninguno estará exento de esta carga pública, cualquiera que fuere la autoridad que ejerza, el origen y carácter de sus funciones, ó la clase de el fuero a que pertenece. Solo se exceptúan los militares en activo servicio.»

Abierta discusión sobre él, dijo

El Sr. INFANTE: Desearía que al final de este artículo, después de «solo se exceptúan los militares en activo servicio», se añadiese «por su propio alojamiento y el de sus familias;» pero no por otras cosas, fábricas, granjerías ó establecimientos de cualquier clase que tengan a su cargo, si la comisión admite esta adición, no molestaré al Senado apoyándola.

El Sr. BARROETA ALDAMAR: La comisión admite la adición del Sr. Infante, porque está de acuerdo con la legislación que rige en la materia. Aceto continuo se aprobó el artículo con la adición, y sin debate los dos restantes del proyecto.

El Sr. PRESIDENTE: Ordeno del día para mañana: continuación del debate pendiente sobre el proyecto de ley de aprovechamiento de aguas, y votación definitiva de varios proyectos de ley.

Se levanta la sesión. Erán las cinco.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RÍOS ROSA.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 23 de Mayo de 1886.

Abierta a la una, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Quedaron publicadas como leyes las sancionadas por S. M. llamando 30.000 hombres al servicio de las armas, reformando algunos artículos de la legislación de Sanidad vigente, fijando la fuerza permanente para 1886-1887 y las naves para el mismo período.

El Sr. FAGES: Por encargo de nuestro compañero Sr. Salazar y Mazarredo, que no puede venir a primera hora, debe hacer un artículo al Extracto de anoche. Al rectificar S. S. en el segundo párrafo de su discurso se dice: «No basta tener razón; es preciso que lo sean los demás...» y muchos imaginan que español y francés son sinónimos; y el Sr. Salazar me encarga lo rectifique en estos términos: «se imaginan que español y tramposo son sinónimos.»

El Sr. SANTA MARÍA: Presento a una exposición de agricultores de Cervera, pidiendo a las Cortes no consentan la importación en la legislación de cereales, y que cese la importación de alcoholes y aguardiente de caña.

Juró y tomó asiento el Sr. Lanuza.

ORDEN DEL DIA.

AutORIZACIONES.

Continuando esta discusión, dijo

El Sr. MON: Soy el más antiguo tal vez de los Diputados de este Congreso, es decir, soy el que he presenciado en el más debates políticos y económicos. Jamás he visto una discusión tan importante; jamás he visto tantas cuestiones graves puestas al debate en un solo artículo. La consecuencia de esto sería que pocas cuestiones necesitarían discusión tan amplia y detenida que las que entraña este proyecto, y sin embargo, yo lo tengo. ¿Para qué nos los debates? Para que cada uno diga su opinión y los fundamentos en que se apoya. ¿Pero sucede esto aquí? No, señores. Estas cuestiones graves de política no pueden ventilarse más que entre dos adversarios, y no hay aquí nadie que pueda y deba con más motivo hablar en esta cuestión que el Sr. Ministro de Hacienda. Sin embargo, hasta ahora el Sr. Ministro nada ha dicho; y yo sé ciertamente cómo en entrar en este debate sin riesgo de repetir lo que ya se ha expuesto por otros oradores.

Pero puesto que el Gobierno no ha creído necesario ni conveniente tomar parte en este debate, tendré que exponer mis razones sin cuidarme para nada de lo que piense el Gobierno, y de las condiciones de la discusión. Tenemos en un artículo solo envueltos cuestiones políticas, económicas y administrativas la cuestión política, cuestión que lleva consigo la paz ó la guerra. El Gobierno tiene la facultad por la Constitución de declarar la guerra cuando lo crea conveniente; pero esa facultad ¿priva a las Asambleas de su intervención en esa cuestión? De ninguna manera; el Gobierno tiene que dar cuenta documentada a las Cortes de lo que él declara, y tiene que pedirles los subsidios y los hombres necesarios para llevarla a cabo. El Gobierno hoy nos dice que podrá hacer tal vez la guerra, que tendrá que levantar tropas de mar y tierra. Dice el Sr. Presidente del Consejo que en las circunstancias actuales de Europa es probable una guerra. Los señores de la comisión creen que es posible la paz; pero de todos modos, nadie sabe qué puede suceder.

Disputas en Alemania, cuestiones en Italia, cuestión del poder temporal del Pontificado, cuestión de la revisión de los tratados de 1815, que han dado 40 años de paz a Europa: tales son las diversas causas de perturbación. Y yo pregunto al Sr. Presidente del Consejo: ¿con quién cree S. S. que tendremos que luchar?

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Con nadie.

El Sr. MON: Pues qué, las guerras se hacen cuando se quiere y como se quiere? No se ven las naciones arrebatadas a la guerra contra su voluntad? ¿No podemos vernos nosotros en ese caso? ¿Y qué quiere S. S. que le votemos en esta autorización? ¿Quiere que le votemos la facultad de hacer la guerra cuando lo tenga por conveniente? Reconocida Italia con tanta y tanta autonomía, ¿cómo la cual ha reducido nuestra importancia en Europa, ¿qué papel vamos a hacer, qué consideraciones se van a tener con nosotros en la guerra que pueda venir? Tenemos para España la seguridad de que sería llamada en todas las cuestiones en que la creencia religiosa del país y su importancia ó intereses estén ligados. Después de la guerra de África, el Emperador francés espontáneamente creyó que había llegado el caso de contar con España como Potencia de primer orden. Otras Potencias temieron hacer extensiva esa declaración a Italia, y por eso no se hizo en favor nuestro; pero quedó establecido que para la Francia era el primer orden, y que no se daría un paso respecto de la cuestión de los tratados de 1815 sin que se consultara a los regantes. ¿Cómo está hoy respecto de nuestras relaciones con la Francia? Yo deseo oír las explicaciones del Sr. Ministro de Estado.

Ya sabéis vuestro derecho, Sres. Diputados. Si mañana entráramos en una guerra inconveniente, nosotros tendríamos la responsabilidad por haber dado los datos relativos a esa guerra.

Benjamin Constant, hablando de la paz y de la guerra, dice que las Asambleas tienen en sus discusiones una gran garantía para impedir una guerra injusta. Pues bien, señores: si damos nosotros al Gobierno facultad para cobrar impuestos y levantar tropas, teniendo ya él por la Constitución el derecho de declarar la guerra, nos privamos de todo medio de intervenir en ella.

en este estado la tomó otro banquero, y por las mismas operaciones la elevó a 23. Después fué despreciada, y hoy ha venido a parar a manos ímpius, que no han tenido reparo en comprarla creyendo que podrían obtener una ventaja. Esto prueba que cuando los ingleses tengan intención en la compra ó venta de ciertos valores nada importa que el comprador pague los intereses. Prueba también que cuando los intereses son altos, aun cuando se reconozcan los cupones, se abren las Bolsas, pero se cerrarán los bolsillos; se cotizaban nuestros valores, pero no se venderán.

Respecto de las amortizables, no tenemos que hacer sino cumplir la ley sobre la materia; en cumplimiento de la ley nada se nos puede pedir. Naturalmente señalamos a esos tenedores de cupones que si no quieren, tendrán derecho a reclamar. Estoy, pues, dispuesto a volverlos lo que la ley les señala, pero nada más.

Siento tener que hablar de la autorización relativa a los cupones. Yo no he votado la ley de arreglo de la deuda; no he votado tampoco una autorización que vino aquí en 1833. Estoy, pues, libre de todo compromiso en esta cuestión. No voy a votar el proyecto de autorización que se pide por las mismas razones que me impidieron usar de otra autorización que recibí en 1844.

El Sr. Moyano ha hecho la historia de los cupones; no os molestaré, pues, repitiéndola. Hoy el estado de la cuestión es el siguiente. Hay una ley que no he votado, la cual recibió el capital de los cupones al 50 por 100. Los cupones de los cupones, y los cupones de los cupones, que están por el reconocimiento de la ley de la conveniencia. Yo no voy a hablar de esta cuestión, para cuya solución teníamos que entrar en multitud de apreciaciones.

No es nueva tampoco la reducción de la deuda hecha por el Sr. Bravo Murillo. En 1796 la Francia creyó conveniente pagar en consolida una tercera parte de la deuda del Tesoro, y las otras dos de los certificados de asignados que se admitían en pago en bienes nacionales. Y sin embargo, no hubo reclamaciones por esas otras dos terceras partes. En toda la historia de los pueblos se encuentran conversiones con objeto de rebajar los intereses de la deuda. En 1834 el Conde de Toreno al reconocer y convertir la deuda extranjera, convirtió en amortizable el 50 por 100 de los cupones, y la otra tercera parte en deuda sin interés.

El arreglo del Sr. Bravo Murillo tomó esa deuda y la convirtió en amortizable. ¿Hubo reclamaciones por eso? Ninguna. Y yo pregunto: ¿podremos conceder hoy a unos que se creen perjudicados lo que hemos negado a otros? El Sr. Mon ha pedido autorización para arreglar la deuda; ¿cómo hoy la niega? Yo he pedido autorización, no lo niego; era el año 44; se había declarado mayor la Reina; la deuda pública estaba sin pagar. Al inaugurar la nueva época de la mayor edad de la Reina, ¿era posible no hablar de la deuda extranjera? ¿Y era posible pagar en el estado en que se hallaban los presupuestos? Se pagó, pues, un artículo en la ley de presupuestos de 1844, en el que se autorizaba para proceder al arreglo de la deuda. Los acreedores extranjeros concibieron la esperanza de obtener algunas; pero luego las Cortes rebajaron extraordinariamente las cantidades señaladas para este objeto, y el Ministro no hizo uso de la autorización esperando que pudieran venir tiempos en que hubiera recursos permanentes para tener la seguridad de no dejar de pagar nunca los intereses.

El arreglo del Conde de Toreno duró un año; pero vino luego la guerra civil, y no pudiéndose pagar los intereses, aquel papel quedó en el estado más lastimoso. Yo no voté en 1831 el nuevo arreglo. Todo el mundo sabe los sacrificios que estamos haciendo para el pago de los intereses, y por qué yo constantemente me opongo a la autorización que el Sr. Mon quiere que se nos haga, que tengamos recursos permanentes. Véase pues que no creo prudente hoy cargar al país con 350 millones de intereses al año más de los que ya paga. Creo que vendrá un día en que podamos hacer ese arreglo de un modo ventajoso, teniendo de antemano asegurado el pago continuo de los intereses; pero hoy lo considero imposible.

En el estado de nuestros fondos no podemos hacer un arreglo conveniente. No olvide el Sr. Ministro que 4.000 millones de deuda del 3 tiene en la Caja de Depósitos; no olvide que la mayor parte de esa Deuda consolidada está en poder de españoles; y si esta es una gran ventaja, por otro lado es preciso tener en cuenta que la depreciación de los valores cae precisamente sobre los españoles.

Yo quisiera ahora saber una cosa: ¿qué gestiones diplomáticas se han empleado en esta cuestión de los cupones? ¿Ha tenido alguna parte la diplomacia española en esta cuestión? Tres ocasiones ha habido en que nuestra diplomacia ha servido los intereses españoles. En 1823 los ingleses activaron sus reclamaciones sobre la deuda amortizable, y el Sr. Ministro Sr. W. Harcourt, Miguel, creyendo que Inglaterra nos ayudaría contra la Francia, accedió a nombrar una comisión mixta para el arreglo de esas reclamaciones. La corte marchó a Sevilla, y Sr. W. Harcourt, Embajador inglés, estaba a nuestro lado. Pero apenas salió el Rey de Cádiz el Embajador inglés marchó a Gibraltar. Fernando anuló el convenio, y el Sr. W. Harcourt se retiró. En el tratado hecho con San Miguel, Sr. W. Harcourt reclamó; Fernando tuvo que nombrar nuevos comisionados para el arreglo, y en un día apareció reconocido un capital de 300 millones de reales a favor de los ingleses, con la circunstancia de que se decía en el tratado que no había necesidad de ratificación.

Posteriormente, siendo Ministro el Sr. Salaverría, terminamos en esta cuestión España de 400 millones de reales, y estos 400 millones quedaron reducidos a ciento y tantos, merced a las negociaciones diplomáticas.

Hace un año la política entró por mucho en el empréstito que se hizo por el Sr. Castro. Conquistaron los tenedores de la amortizable que no se anunciase el Monitor francés este empréstito. Tuvo entonces una audiencia con el Sr. Ministro de Hacienda, y me dijo que se oponía a la publicación porque llevaba consigo la autorización para emitir el empréstito en la Bolsa. Acudió al Consejo de Ministros, el cual levantó la prohibición, y el anuncio se publicó al fin en el Monitor, con lo cual pudieron luego publicarse los demás periódicos.

Véase, pues, otra cuestión manejada en pro de los intereses españoles de nuestra diplomacia. Y ya por lo que se ha dicho en este negocio, en el que se negaron los cupones hubiera hecho una gestión la diplomacia? Me dirá que aquí se trata de particulares y no de deudas de Gobierno a Gobierno. Pero tengase en cuenta que ese mismo Gobierno inglés ha recomendado diversas veces al nuestro la suerte de los tenedores de cupones. Yo pregunto: al respecto de esas gestiones, ¿ha dado alguna vez un paso diplomático para conseguir que el pueblo inglés nos hiciera justicia y no se ejerciese la presión que hoy parece ejercerse?

¿Qué he de decir de la emisión de 4.200 millones que no sepa el Congreso? ¿Es conveniente hacerla en la crisis numérica, económica y mercantil que nos aflige? El Sr. Ministro de Hacienda, al presentar un proyecto para garantizar los valores de la Caja de Depósitos, manifestaba que una emisión sería una operación ruinosa. Yo lo creía también, y lo creo hoy; y es más: creo que sin gran pérdida será imposible esa emisión.

La opinión de los hombres de Hacienda más importantes es también contraria a la emisión de consolidados. M. Gladstone la declaró que no acudiría a ese medio en las circunstancias actuales. Esa opinión me reanuda en un caso extremo, y los abonos del Tesoro reintegrables en largos plazos. M. Gladstone tiene sus fondos a 86, y renuncia a hacer una emisión. Aquí estamos a 33. M. Fould, el Ministro de Hacienda francés, prefiere también hacer pagarés del Tesoro a plazo de 20 ó 30 años a hacer emisiones de consolidados.

Italia, señores, al haberse comprometido a pagar los cupones de los cupones, y según se me ha dicho, hoy ha habido un desistimiento de esa compra por las observaciones que se han hecho al Gobierno sobre los derechos de los neutrales. Si esto es cierto, probaría que, llegado el caso de una guerra, el aumento improvisado de fuerzas navales para que se nos pida autorización sería muy difícil.

Se pide también una emisión de 4.200 millones. Si se pide para la guerra, es escasa esta cantidad. Bien sabe el Sr. Presidente del Consejo lo que cuestan las guerras. Con los gastos que tenemos que hacer para pagar los 2.000 millones de antiguos descubiertos no habría medio de hacer frente a todas las necesidades.

Quiere el Gobierno otra autorización para aplicar a las deudas amortizables 42 millones más sobre la cantidad que se les destinó al pago. La deuda amortizable tiene un gran defecto: toda deuda que no tiene interés es deuda que no puede vivir sino del agio y de las oscilaciones de la Bolsa. Un banquero me ha dicho que había encontrado esa deuda a 4 por 100; que por medio de operaciones de Bolsa la había elevado a 11

de los que desconfían del porvenir; soy de los que más confianza tienen en el Sr. Seneca, en 1844, para encontrar cuatro tristes mil quinientos, que el Gobierno mil apuros.

Yo tenemos un presupuesto que produce 2.000 millones sin dificultad; yo tenemos también 4.000 millones en pagares de bienes nacionales, y yo no debemos tener que recurrir a los empréstitos para pagarlos. Puesto, siempre que reformemos la Administración. Se ha venido también una gran dificultad, el pueblo español no estaba acostumbrado a pagar; las contribuciones pesaban sobre el pobre, y los impuestos directos eran resistidos. Hoy no sucede eso, y semejante variación en los hábitos del pueblo es una garantía para el porvenir.

Una de las autorizaciones que se piden es la del descuento a los empleados. Hoy me encuentro en la misma situación en que me hallaba cuando pidió esta misma autorización el Sr. Bravo Murillo. Entonces la combatí; entonces demostré que las rentas eventuales sufrían mucho cuando se disminuían los sueldos de los empleados. Hoy día, habiendo aumentado el precio de las cosas, y de todos los artículos, es imposible hacer esas rebajas.

Por lo demás, no sé para qué pide el Gobierno esta autorización. Abierto tiene el presupuesto para hacer economías. Puede hacer, y yo lo votaré, todas aquellas que sean compatibles con el servicio público. El voto del Sr. Moyano, con cuyo pensamiento, si no con sus detalles, estoy de acuerdo, será una bandera a la cual nos acogemos todos.

Permitame leer lo que dije en 1831 combatiendo el proyecto de descuento a los empleados: «Los sueldos, decía, están en relación con las necesidades y gastos del país. Yo no puedo venir aquí de distinta manera vestido que los demás; no puedo prescindir de las condiciones de la sociedad en que vivo; y cuando hoy el dinero vale menos que lo que valió antes, ¿es posible reducir el sueldo de los empleados? No se pone en peligro con ello su moralidad? Por otra parte, ¿no disminuirán las rentas de consumos por el consumo menor que harán los empleados? No puedo, pues, votar esta autorización.»

Permitame ahora el Congreso que me defienda de algunas graves acusaciones que se me han dirigido. ¿Se me acusa de haber pedido autorización para capitalizar intereses extranjeros, y se ha dicho que los que hicieron eso no podían levantar su voz contra las autorizaciones que ahora se piden. En el año 1838, señores, en lo más fuerte de la guerra civil, se hicieron proposiciones al Gobierno por varias casas extranjeras, y el Marqués de las Marismas ofreció hacer un empréstito de 300 millones de reales para el pago de los intereses de los cupones. ¿Era posible en aquellas circunstancias no aceptar esto? No se presentó, pues, la ley a las Cortes, y fué votado por aclamación, no llevándose luego a cabo el empréstito porque se exigieron condiciones que rebajaban la dignidad del país. No hay, pues, motivo para dirigirme por eso ninguna acusación: en esa ocasión, señores, yo dije que creí mi deber, y yo estoy persuadido de que hice a mi país todo el bien que me fué posible.

Es cuanto tengo que decir por ahora.

El Sr. SALAVERRÍA: No voy, señores, a entretener mucho tiempo a la Cámara; pero solo pienso establecer la exactitud de lo que ha pasado, según mis apreciaciones, sobre el derecho que alegaron los tenedores de deudas amortizables, para que el Sr. Ministro Sr. W. Harcourt, que el Estado no tiene más derecho a discutir sobre la cuestión de los baldíos y realengos; presentó un proyecto a las Cortes, y le he sostenido dos años, suplicando que se diera cuanto antes solución a este asunto.

Yo, cuando encuentro ocasión oportuna, manifestaré al Congreso lo que yo entiendo en la cuestión de las amortizables.

El Sr. MON: Yo no he dicho nada que pueda lastimar al Sr. Salaverría; léjos de eso, he hecho uso de la opinión de S. S. para robustecer la mía en la cuestión de las amortizables.

El Sr. Ministro de ESTADO: No voy, señores, a discutir con mi amigo el Sr. Mon; voy a contestar a las preguntas que me ha hecho. El Sr. Mon me ha dicho que S. S. se ha referido a dos tratados: el primero, modificado por Sir William d'Harcourt y el Conde de Oñate del mismo modo que se modifican los tratados, es decir, por la acción diplomática; el segundo se refiere personalmente a S. S.; y es relativo a la deuda contraída por el Gobierno español en 1823; y en esto diré, que encuentro sumamente ventajoso el arreglo que se hizo en 1823, y que ayudo a la totalidad, por lo que S. S. la palabra con que el Sr. Salaverría le llevó a cabo.

En cuanto a la otra pregunta, debo declarar que el Gobierno inglés no ha hecho ni directa ni indirectamente gestión alguna para el arreglo de ninguna clase de deuda.

El Sr. Ministro de HAC

JUEVES

pero esto quiere decir que hay cuestión, y que cuando compañeros que tanto valen han dado su opinión, no es la contraria una cosa tan obvia. Hay, pues, cuestión en esta especie como en las materias comunes. El Gobierno no propone el reconocimiento, ni admite que los interesados tengan justicia; pero quiere resolver la dificultad que existe desde hace 45 años.

Y aquí entro en el terreno de la conveniencia y la equidad. No sirve, señores, empeñarse en tener razón contra todo el mundo; nada importa que nosotros, que como jefes y parte, nos empeñemos en tener razón cuando todo el mundo, sea por lo que quiera, nos considera como un pueblo de poco crédito, y mal pagador de sus deudas. ¿Conviene arreglar esta cuestión? Quince años hace que por efecto de ella está cerrada la Bolsa de Londres, y yo voy a decir al Congreso como se cerró. Se tuvo noticia de que la comisión del arreglo de la deuda española iba a proponer la reducción de la mitad en los intereses de los cupones, y se dijo que esto se haría con anuencia de los acreedores.

Esto lo dijo el Times, y al poco tiempo los acreedores pasaron á ese mismo periódico un comunicado diciendo que no pasaban por ese arreglo, y que ellos miraban mal á las naciones que no reconocían toda su deuda: se presentó, sin embargo, el proyecto de ley en ese sentido, y entonces el comité de tenedores de cupones dijo que si llegaba á ser ley ellos pedirían al Stock-change que se cerrase para sus valores, y se cerró. Se votó la ley, y la Bolsa se cerró, porque en sus estatutos hay un artículo que dice que se cerrará á la cotización de los valores emitidos por Gobiernos que contraten empréstitos en Inglaterra, y no paguen puntualmente sus dividendos; no volviendo á abrirse sino cuando se hiciera un arreglo con los acreedores, aceptado por estos.

La Bolsa de Londres, pues, no se cerró caprichosamente; se cerró en virtud de una disposición que ya estaba en sus estatutos, y no se abrió de nuevo mientras no se haga el arreglo. ¿Es conveniente que continuemos perdurablemente en este estado, encontrándonos en la situación que hoy tiene el país? Resolvid, señores, lo que queráis; pero teniendo perfecto conocimiento de lo que hacéis.

Yo he oído decir á un hombre eminente que daría dinero porque se nos cerraran todas las Bolsas extranjeras; desgraciadamente no tiene que dar un céntimo; pero en el estado político y económico actual de nuestra nación, ¿podemos vivir divorciados de todas las Potencias extranjeras? Yo digo que España no es ni podrá ser Potencia de primer orden mientras no se reconozcan los cupones. (El Sr. González Serrano: Pido la palabra para defender á un muerto.)

No ero que sea necesario defender á un muerto, de quien yo hablo con el mayor respeto, como el mayor enemigo, y cuya opinión profeso y defiendo por completo. El Sr. PRESIDENTE: Habiendo pasado las horas de reglamento, se suspende esta discusión que continuará mañana. A la noche se discutirán presupuestos. Se suspende la sesión. Eran las cinco y cuarto.

Continuando la sesión á las nueve, dijo El Sr. FIGUEROA: Presento dos exposiciones, una de la ciudad de Segorbe y otra de la villa de Barajas, pidiendo al Congreso se sirva denegar su voto al proyecto de autorización.

El Sr. CARDENAL: Tengo entendido que se ha dado en el Tribunal de las Ordenes una plaza de Ministro á una persona extraña al Tribunal, siendo así que hay en él un Ministro supernumerario que cobra 20,000 rs. de cesantía; y como esto se aviene mal, primero con el artículo 24 de la ley de presupuestos, y segundo con la severidad de que S. S. hace constantemente alarde, ruego al Sr. Ministro que en ocasión oportuna se sirva explicar esta anomalía.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ardanz): Esa pregunta se pondrá en conocimiento del Sr. Ministro. El Sr. PEREZ DE MOLINA: Desearia que de paso se recordase al Sr. Ministro la petición que le tengo hecha de que traiga aquí una nota de los Magistrados cesantes de todos los Tribunales por orden de categorías, con las fechas de sus respectivos ceses y expresión de su haber pasivo; y otra de los nombramientos de los Magistrados, con expresión de sus motivos, con arreglo á la ley de presupuestos, porque S. S. no la ha remitido á pesar de que hace ya mucho que la pedí.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Pondré las peticiones del Sr. Cardenal y el Sr. Perez de Molina en conocimiento del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Presupuestos. Continuando en el uso de la palabra acerca del voto particular del Sr. Moyano, dijo El Sr. HURTADO: Empleo, señores, dando gracias al Congreso por la bondadosa deferencia con que ayer me escuchó, y siento tener que molestarle dos días seguidos, lo cual es la primera vez que me sucede en mi ya bastante larga vida parlamentaria.

En el día de ayer expuse las causas de la desastrosa situación económica que atravesamos, y esta mañana he oído con gusto que el Sr. Ministro de Hacienda ha cambiado de opinión, y ya no considera que la crisis que atravesamos es una crisis mercantil, sino que es una crisis general en el sentido más lato de la palabra, es decir, que es reconocido S. S. lo que yo dije ayer. Lo único que no he logrado que S. S. consintiera es que se discutiera; esto es, que una de las principales causas de ese mal ha sido el uso immoderado del crédito.

Aquí, señores, se incurre en la contradicción manifiesta de querer utilizar el único recurso que no puede utilizarse. Hoy, que no tenemos crédito, se quiere acometer la temeraria empresa de seguir abusando de él, y ese es un error, y un error que nos llevará á la perdición. ¿Qué se propone al Gobierno con esta omisión? ¿Puede poder hacerse en términos que no sean ruinosos para el país? ¿Cree el Sr. Ministro de Hacienda que de una legislación á otra ha de hacer tales evoluciones el crédito que pueda su emisión hacerse en términos aceptables? No comprendo ese error. Cuando un particular ó una colectividad ha ensayado ya el crédito, y ve que más quiere hacerle préstamos ó no se lo hace sin un gravamen que le asegure, ¿quién es el que quiere acudir á él? Yo comprendo, señores, que se impusiera un nuevo gravamen al país; esto sería funesto, pero sería práctico: lo que no comprendo es llegar hoy á los banqueros de Europa á pedirles dinero ofreciéndoles una garantía desacreditada; eso es una locura. Todos sabéis, señores, que las complicaciones financieras de todo el mundo han llegado hasta Inglaterra, y sin embargo nosotros queremos ir allí á pedir el dinero que necesitamos. Yo deseara, señores, que el Gobierno de S. M. pensara en las medidas que proyecta, que las meditaria bien, porque estoy seguro de que se convencería de su esterilidad. Es preciso no hacerse ilusiones, y el Gobierno se las hace si cree que los medios que propone han de ser fecundos para el país.

Y á mí no me extrañan, señores, los errores del señor Ministro de Hacienda. Hace muchos años que los Ministros de Hacienda en España no pueden tener la calma suficiente para concebir una idea salvadora para el país. Envueltos todos los días en operaciones apremiantes, no pueden dedicarse más que á los medios de salir del momento; lo que si lamenta es que el Sr. Ministro de Hacienda no reconozca esos errores y apostrofe, como lo he hecho esta mañana, á los que le advierten de ellos. (Quel título tiene S. S. para llamarnos ilusos y embaucadores á los Diputados que le proponemos el único medio que puede salvarnos? El Sr. Ministro de Hacienda, que nos presenta proyectos contradictorios; que se deja engañar por cuatro extranjeros; que no concibe un plan serio; que no ha hecho nada más que abusar desmesuradamente del crédito, ¿tiene derecho para llamarnos ilusos y embaucadores? Si yo hubiera de devolver á S. S. apostrofo por apostrofo, le diría que no eramos nosotros los ilusos, sino S. S. el temerario. ¿Con qué derecho nos pide S. S. que demos explicaciones de cierto género acerca de las economías que se proponen en el voto particular cuando todos los días si algún Diputado presenta un proyecto de ley sobre cualquier materia, se le dice que no tiene los datos suficientes para plantearlo? ¿No se hubiera hecho un argumento análogo si el Sr. Ministro hubiera señalado en su voto las economías que habian de hacerse? Era imposible que un hombre práctico como el Sr. Moyano viniese aquí proponiendo economías que solo el Gobierno puede realizar. Al país le basta saber que hay hombres públicos de reconocido talento y probidad que dicen que pueden obtenerse tales economías; y si el Gobierno conoce que no puede hacerlas, debe dejar su banco para que las practiquen los que las consideran posibles. Pero el Sr. Ministro de Hacienda, que me ha prestado un servicio al darme á conocer que el Sr. Moyano no se comprometerá á realizar una grave pena económica, sería cosa de aconsejar á S. M. que le llamara al poder. Pues yo pregunto al Sr. Ministro: ¿qué dudas tiene S. S. de lo que dice el Sr. Moyano? ¿Es que S. S. se considera la entidad ineludible para arreglar nuestra Hacienda? Yo á mi vez diría á S. S. que si se comprometiere bajo una grave pena á no ser incoherente, á no dejarse engañar, y á no tener más capos en respecto al crédito, y rogaria á todos mis compañeros de oposición que cejásemos en ella y le dejáramos que gobernara tranquilo la Hacienda del país. Para dirigir ciertos cargos es preciso ser muy fuerte, y no es la posición del Sr. Ministro la que puede servir para presentar sistema contra sistema. Tres cuestiones, dice el Sr. Ministro, tenemos necesidad de resolver: el presupuesto, la deuda y la crisis general; y yo pregunto á S. S.: ¿resuelven todas estas cuestiones por el voto del Sr. Moyano? Pues yo contesto que sí. Siendo el pensamiento del Sr. Moyano reducir los gastos á la cantidad que pueda cubrirse con los ingresos, puede S. S. considerar que si esto se hace recuperaremos el crédito y podremos encontrar quien nos preste dinero; mientras lo que el Sr. Moyano propone no se haga, cuanto más se recurra al crédito, tanto peor se pondrá. Y el Sr. Ministro añadía que el Gobierno había tomado la iniciativa en la cuestión de economías. Pues yo pregunto: ¿en qué punto la ha tomado? ¿Se funda su señoría en esos presupuestos que son ficticios y que no darán más resultados que los anteriores? ¿Que ha hecho el Gobierno en materia de economías? Yo no veo más que la supresión de la Capitanía general de Burgos; no veo que haya estudiado ni mejorado las rentas, ni que haya hecho nada de lo que debe hacer. Luego S. S. decía: ¿no comprende el Sr. Moyano que su voto es una verdadera utopía, y que si se llamara á un médico para asistir á un enfermo atacado de un mal fulminante, y el médico le recomendara la higiene, esto sería una simpleza? Pues yo pregunto á su señoría: ¿qué es lo que ha hecho en los nueve meses que lleva en el Ministerio? ¿Es que S. S. se ha estado entreteniendo estos nueve meses estudiando lo que todo el mundo conoce? ¿Es oportuno pensar si teniendo perdido el crédito sería conveniente seguir abusando de él? Esto es un absurdo. Pero S. S. estuvo esta mañana muy cruel con los Diputados que sostienen ciertas ideas, y nos llamó, no solo ilusos y embaucadores, sino artesanos de las muchedumbres. Cuando se ataca á un Ministro como nosotros lo hacemos, este tiene la obligación de demostrar que no abusa del crédito, esto es, que debe hacer, no entretenerse con declamaciones y llamar populacheros á los hombres cuyas ideas más se apartan de la equidad. A las razones no se contesta con declamaciones; mientras S. S. no demuestre que los razonamientos del Sr. Moyano y míos no tienen razón, y conteste con declamaciones, muy buenas para dar colorido á un discurso, pero vacías de razón, yo le contestaré que ese no es el modo de discutir. El Sr. Ministro de Hacienda triunfará de este debate; los presupuestos, tales como están, se aprobarán; pero yo aplazo á S. S. para cuando se liquiden, y entonces demostraré que ese presupuesto es ficticio; que en él se han exagerado los ingresos sin disminuir los gastos. Si el Gobierno cree que haciendo uso de esa autorización puede hacer economías de importancia, ¿por qué no ha traído esta ley antes como una cosa importante para el país? Si el único medio de salir adelante era una emisión de papel por 4,200 millones, ¿por qué no la ha traído cuando los valores no estaban como ahora en el punto más bajo de la depreciación y del envilecimiento? Y el Sr. Ministro decía que el Sr. Moyano había formulado un trabajo con ayuda de hombres buenos. Yo pregunto: ¿los trabajos importantes que nos ha traído S. S. los ha hecho solo sin ayuda de nadie? ¿Qué ha traído ante el país? Si el Sr. Moyano es tan bueno, ¿qué ha traído el Sr. Moyano incompetente para tratar de materias de Hacienda pública? Aquí no se puede ser arrogante impunemente cuando se tienen antecedentes censurables, aunque solo sea por desgracia: se necesita un valor cívico como el de que S. S. blasonaba esta mañana para dirigir cargos como los que S. S. dirige al Sr. Moyano. ¿Qué consecuencias ha denunciado en su plan económico proponiendo una porción de proyectos todos contradictorios unos de otros? El que así obra, ¿puede llamar iluso y embaucador al que viene á presentar un sistema, comprometiendo su reputación y diciendo que cree que lo que propone puede realizarse? Yo hago justicia al talento del Sr. Ministro de Hacienda; pero S. S. tiene que bajar la cabeza ante las desgracias que ha sufrido desde que está en ese banco. Es preciso que S. S. reconozca que hasta hoy se ha estado en ese banco no se han hecho esas mezquinas operaciones de crédito, ni se ha pensado en reconocer en tan malas condiciones la deuda de los cupones, cuya idea, á más de todo, no es de S. S., sino del Sr. Salaverria. Y como S. S. esta mañana se propuso martirizar á mucha gente, decía por sugestión de un hombre bueno que tenía en el banco azul: «¿Es que se dice que las Cortes no hacen más que aumentar el presupuesto? Pues está en la escuela de los Bravos Murillo.» Yo no sé si esto es cierto; pero lo es que todos los Ministerios se lamentan de que los Diputados piden en general economías, y luego en particular piden para localidades determinadas algún aumento. Yo no sé por qué S. S. refiere este dicho del Sr. Bravo Murillo; mejor hubiera hecho en ocuparse de este hombre eminente examinando la ley de 1851 y tratando la cuestión de justicia de los cupones, no abusando como esta mañana ha hecho S. S. decía que había emitido jurisperitos que habían reconocido su justicia, y que por lo tanto no sería tan obvia como suponía el Sr. Moyano la injusticia y la falta de razón. Pues yo le

digo á S. S. que sobre este proyecto de ley debió S. S. oír al Consejo de Estado, no traerlo aquí sin ninguna preparación. ¿Qué importa que determinados jurisperitos emitan ciertas opiniones acerca de un negocio concreto? ¿Basta esto para llevar al ánimo del Congreso la justicia de la causa sobre que ha de fallar? Pero S. S., dejando á un lado la cuestión de justicia como jurisperito, ¿es que quiere tener á España aislada del movimiento económico y mercantil de Europa? ¿Esto tiene una sencilla respuesta. El importante centro de contratación que se dirigen las miras del Gobierno, ya saben los Sres. Diputados lo que es. Lo que á la Bolsa de Londres; ya lo dijo en otra ocasión el señor Ministro de Estado, que hacia una descripción muy verídica de la importancia que tiene aquel mercado. Yo creo que si mañana se nos abren todas las Bolsas del mundo, el Gobierno no podrá obtener dinero sino con un interés tal que no pueda dársele igual el dinero aunque se invierta en los gastos más extraordinariamente reproductivos. A propósito de su valor cívico y su fijeza de opiniones, decía el Sr. Ministro que había mantenido siempre ciertas ideas importantes que coexistían aquí al traer los presupuestos: 1.ª, que el 14 por 100 de la riqueza imponible; 2.ª, la supresión de las leyes sobre cereales. A mí me maravilla á S. S. hacer tan rotundas aseveraciones. El hombre que había traído aquí en la ley de presupuestos ese 14 por 100, y después lo había eliminado de ella, me extrañaba á mí verle sostener su consecuencia. El hombre que quería variar la legislación sobre cereales, y á quien yo había oído decir que no cedería un punto en esa materia; ese hombre, que después ha cedido, no uno, sino muchos puntos, no debía tener la arrogancia que tuvo esta mañana de presentarse como habiendo sostenido siempre un plan fijo que diría no haber cambiado ni variado. Pero no se contentó S. S. con decirnos aquí esta mañana lo que acabó de exponer. S. S., después de reconocer la triste situación del país, como no podía menos de reconocerla él; después de confesar que las fuerzas productoras del país se iban agotando, apostrofabá á la clase de contribuyentes y decía que si eran ciertos los cálculos del señor Moyano debían pagar los 800 millones que según el voto particular importaría la contribución territorial al 14 por 100, porque para eso se les daban faros, caminos, ferro-carriles etc. Se conoce que el Sr. Ministro de Hacienda no sabe lo que pasa en los pueblos. Si viera al contribuyente agoviado por los impuestos, privándole de su dinero por pagar los impuestos, ¿se podría decir que el contribuyente dirigido este duro apostrofo á los contribuyentes de España? ¿Ignora acaso S. S. que cuando los agentes del fisco van á los pueblos á hacer los catastros les dejan los contribuyentes que declaran cualquier riqueza por librarse de los gastos que les ocasionan las dietas de esos empleados? Pues esto es lo que sucede. Los contribuyentes pagan hoy cuanto pueden pagar; hacen sacrificios muy grandes para pagar sus impuestos, cuando esto sucede no pueden levantar el Ministro á decir que si hace falta que paguen 800 millones, que los paguen. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: No ha dicho eso el Sr. Ministro.) Si lo ha dicho, (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Hipotéticamente.) Ha dicho que si el tipo de 14 por 100 daba 800 millones, que era menester que los pagaran los contribuyentes, y yo sostengo que eso no lo puede pagar nuestra riqueza territorial. S. S. nos ha dicho que en 1833 había en la Administración central de Hacienda 400 empleados menos que hoy, y yo no dudo que esto sea cierto; pero lo es también que entonces había muchos millones menos de deuda, y que no tenía aquel Gobierno que regir al país en una situación tan angustiosa como la presente. Yo sé que todos los males que lamentamos los haya traído el Sr. Duque de Tetuán; pero la situación lamentable existe, y no es el medio de salir de ella seguir abusando del crédito. Voy á concluir, señores, y lo haré diciendo que creo haber demostrado que estamos atravesando una crisis económica general; que esta ha venido por el abuso del crédito; que las medidas propuestas por el Sr. Ministro de Hacienda no obedecen á un plan fijo, y que hay que hacer un esfuerzo supremo para salir de estas circunstancias; esfuerzo que en el estado actual de nuestra riqueza y del interés del comercio en Europa no puede ser el de reducir el presupuesto, sino disminuir los gastos. Y en este camino, aunque el Diputado no debe tener la iniciativa, yo me voy á permitir citar á S. S. algunas de las que se pueden hacer. Señores, es indudable que debe aspirarse á subordinar la política á la administración; que hay que reducir los gastos al límite de los ingresos, y que hay que haber testar al Sr. HURTADO. He pedido la palabra cuando el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No he hecho cargo al Presidente: lo he dicho solamente. El Sr. HURTADO ha usado de su derecho. He dicho solamente que el Sr. HURTADO, no sé si con derecho (porque el Sr. Ministro de Hacienda tiene pendiente su discurso, y se puede decir que lo ha interrumpido), se ha hecho cargo con motivo de otra discusión distinta de la parte del discurso de S. S. que ha pronunciado esta mañana. Dejo al juicio de los Sres. Diputados si el Sr. HURTADO ha usado bien ó mal de su derecho. S. S. de todo se ha ocupado menos del voto del Sr. Moyano. S. S. tal vez ha ocupado más de tratar de una manera desagradable, y ha creído mejor combatir á un enemigo ausente. El Congreso recordará que quien dijo que se sacarian 800 millones con el 14 por 100 fue el Sr. Moyano. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que lo que produciría sería 438 millones. Después fué cuando dijo: si eso fuera la verdad el país y la Hacienda estarían en un estado de haber sido lo que ha dado pretexto al Sr. HURTADO para decir que el Gobierno se trata de aumentar al país 800 millones. Se quiere discutir, discutamos de buena fe. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Hacienda ha entrado en su discurso á examinar el voto del señor Moyano. Por eso el Presidente ha dado alguna latitud en este punto al Sr. HURTADO. El Sr. Presidente del CONSE